



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA QUINDÍO

RESOLUCIÓN No. 002

Enero 27 del año 2020

Por medio del cual se hace una designación de auxiliar judicial *ad honorem*

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO  
EN USO DE ATRIBUTOS LEGALES Y,

**CONSIDERANDO**

1°: - El Decreto 1862 de 1989, creo en los despachos jurídicos del país el cargo de auxiliar judicial *Ad honorem* para el desempeño de la judicatura.

2°: - Que el artículo 2 del mencionado decreto estable que los cargos de auxiliar judiciales *ad honorem* serán ocupados por engrasados de la facultad de Derecho, reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.

3°: - Que los auxiliares judiciales *ad honorem* son de libre nombramiento y remoción

4°: -Que el desempeño del auxiliar judicial *ad honorem*, durante un tiempo no inferior a (9) nueve meses, servirá como judicatura para obtener el título de abogado, para el cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

Por lo expuesto anterior mente, el Juzgado.

**RESUELVE**

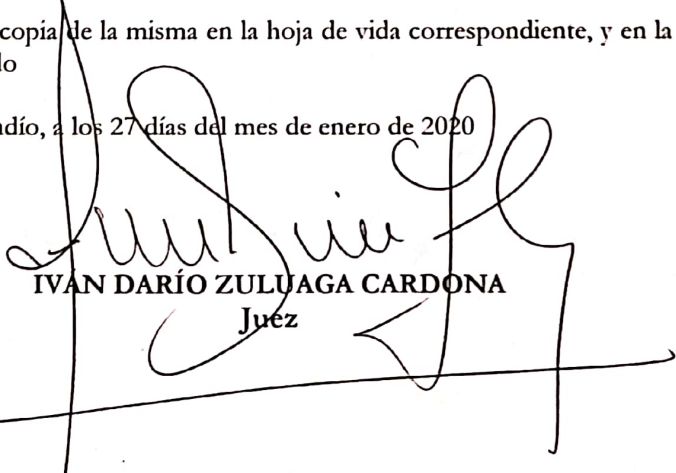
**PRIMERO:** Designar como AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM al servicio de este despacho a la señora LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ C.C 1.126.565.728 expedida en el consulado de Guayaquil-Ecuador.

**SEGUNDO:** La persona designada no recibirá remuneración alguna por la presentación del servicio jurídico, por ser un nombramiento *ad honorem*

**TERCERO:** Comuníquese a la persona designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**CUARTO:** Archívese copia de la misma en la hoja de vida correspondiente, y en la carpeta de resoluciones del Juzgado

Dada en Armenia Quindío, a los 27 días del mes de enero de 2020

  
IVAN DARÍO ZULUAGA CARDONA  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO

ACTA DE POSESIÓN

En Armenia Quindío, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) de día veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), compareció la señora **LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ** cc 1.126.565.728 expedida en el Consulado Guayaquil-Ecuador, con el objeto de tomar posesión del cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM, según el artículo 2 del Decreto 1862 de 1989, para que inicie sus funciones a partir de esta misma fecha, en este despacho judicial


Para tal efecto, presentaron los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía.
2. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
5. Certificado de terminación y aprobación de materias correspondientes al pensum académico del programa de derecho el 8 de junio del 2019.
6. Constancia de afiliación al sistema general de seguridad en salud.
7. Constancia de afiliación a la administradora de riesgos laborales (A.R.L)

Verificado el cumplimiento de los requisitos, se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor, bajo cuya gravedad los posesionados prometen cumplir y defender la Constitución y las leyes, y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

Dada en Armenia Quindío, a los 27 días del mes de enero de 2020

  
IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA  
Juez

  
LAURA CRISTINA CARDONA GONZÁLEZ  
C.C. 1.126.565.728